UTEM
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfonos
Fax Casilla

Rut 70.729.100-1

ORDEN DE COMPRA N° 191

CASA CENTRAL	24/03/2023
Nº Chilecompra	
Pago	30 DIAS FECHA FACTURA

Monto	%	Fecha Pago	Días
11.840.500	100,00	23/04/2023	30

Moneda	$	Fecha Conversión	
Valor Conversión		Fecha de Entrega	24/03/2023
Lugar de Entrega			
Observación	TRANSPARENCIA | REF 170998 MSI 6724 | TIPO COMPRA: TD | ART. 38 | RESOL. 693		

Señor(es)	PRAXEDIS SPA
R.U.T	**76188742-4**
Dirección	URETA COX 1042
Fono	992394142 Fax
Mail	npalma@praxedis.cl
Ciudad	SAN MIGUEL

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la
UTEM

Nº	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	SERVICIO DE EVENTOS	SERVICIO	**1,00**	**9.950.000,00**	0	0	1.890.500	**11.840.500**

OBSERVACION : VALOR ÍTEM I ARRIENDO STAND: $ 3.750.000.- + IVA.
I ARRIENDO DE STAND, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS E IMPRESION EN CENEFA: „H 1 MESON DE 20 METROS DE LARGO X 50 CM DE ANCHO Y 100 CM DE ALTO, CON CENEFA (5 UNIDADES), FORMADO POR LA UNION DE COUNTER NECESARIOS PARA LOGRAR LA MEDIDA. ESTRUCTURA MODULAR DE ALUMINIO Y PANELES DE MDF. „H MOBILIARIO: 20 TABURETES „H ELECTRICIDAD: CONSIDERA INSTALACION DE 20 ENCHUFES TRIPLES (UNO POR COUNTER) PARA CONEXION DE EQUIPOS. O IMPRESION EN CENEFA: TE DAMOS LA BIENVENIDA A LA UTEM. EL DISENO LO ENTREGARA LA UNIVERSIDAD 5 UNIDADES DE 30 CM DE ALTO POR 400 CM DE LARGO. O IMPRESION EN FRENTE DE COUNTER: ACREDITACION, MARCA UTEM, LISTA DE CARRERAS, CAMPANA ADMISION 2023. EL DISENO LO ENTREGARA LA UNIVERSIDAD. 20 UNIDADES DE 92 CM DE ALTO X 97 CM DE ANCHO.

VALOR ÍTEM II MOBILIARIO LOUNGE: $ 2.650.000.- + IVA.
DENTRO DEL ESPACIO HABRÁ UNA MUESTRA DE 10 SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD A SUS ESTUDIANTES Y CLUBES DE ESTUDIANTES, CADA SERVICIO DEBE CONTAR CON UNA MESA, SILLAS O SILLONES PARA ENTREGAR UNA ATENCIÓN CÓMODA BRINDANDO UNA GRATA EXPERIENCIA.

VALOR ÍTEM III LECTORES Y SERVICIO DE CÓDIGO QR: $ 3.550.000.- + IVA.
SE CREARÁN CÓDIGOS QR PARA EL INGRESO Y CÓDIGOS QR PARA LA ENTREGA DE LOSPRODUCTOS, LOS QUE SERÁN EN- VIADOS EN ARCHIVO EXCEL Y ZIP CON LAS IMÁGENES DE CÓDIGOS QR ASOCIADOS A CADA ESTUDIANTE. SE ARRIENDAN 20 PC CON 1 LECTOR DE CÓDIGOS QR CADA UNO.
SE PROPORCIONARÁ EL SIGUIENTE PERSONAL PARA APOYO Y GESTIÓN (DE 8 A 16 HO RAS): 2 ACREDITADORES 1 SUPERVISOR

SOLICTADO POR ENRIQUE A. TORRES DE LA TORRE DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

.

TOTAL FINAL **11.840.500**

Solicitudes Asociadas

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2023	140	CASA CENTRAL	COMPRA	1010200 C. Operacional Programa de Comuniaciones y Asuntos Públicos

Distribución Presupuestaria

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
1010200 C. Operacional Programa de Comuniaciones y Asunto	12269.14CONTRATACION DE ESTUDIOS Y SERVICIOS	11.840.500
	Total	11.840.500

Mercadería puesta en: _____

FACTURAR EN 3 EJEMPLARES INDICANDO EL Nº DE ESTA ORDEN DE COMPRA. LA MERCADERIA DEBE CORRESPONDER A CALIDADES Y CARACTERISTICAS ESTIPULADAS.

CONFECC. POR	JEFE ABASTEC.	DIRECTOR ADM.	VICERRECTOR ADM. Y FIN.	RECTOR

Original : Proveedor **Copia : Adquisiciones**

D.J. (270)

SANTIAGO, 17 MARZO 2023

RESOLUCION Nº 0693 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº19.886 y su Reglamento; el artículo 38 de la Ley 21.094; en el Memorándum N°100 emitido por la encargada de la Unidad de Adquisiciones con fecha 13 de marzo de 2023; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°49 de fecha 13 de marzo de 2023; en los Términos de Referencia (especificaciones de la contratación) emitidas por la Unidad de Adquisiciones para el servicio de stand, lounge y lectores QR para ceremonia de bienvenida a estudiantes UTEM, y; en la Resolución Exenta N°03284 de fecha 29 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

2. Que el artículo 9° del Reglamento de la Ley 19.886 establece como regla general la contratación a través del proceso de licitación pública cuando no proceda hacerlo mediante Convenio Marco. De igual manera, prescribe que, en casos fundados, las entidades podrán realizar sus procesos a través de licitación privada o contratación directa en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 del Reglamento.

3. Que por su parte, la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales, en su título II sobre normas comunes a las Universidades del Estado, párrafo 3° de la gestión administrativa y financiera, dispuso en su artículo 38° que "*las Universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley Nº19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto. En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios*".

4. Que la UTEM aprobó mediante Resolución Exenta N°03284 de 2018 el procedimiento de compra de bienes y/o contratación de servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 38° de la Ley 21.094.

5. Que, en este contexto, la encargada de la Unidad de Adquisiciones solicitó mediante el Memorándum N°100 de fecha 13 de marzo de 2023, la contratación de un servicio de stand, lounge y lectores QR para la ceremonia de bienvenida a estudiantes de primer año para el 2023, a realizarse por la Universidad Tecnológica Metropolitana, la cual tiene como objetivo dar a conocer información relevante para una adecuada Inserción universitaria.

6. Que, el Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos de la Universidad Tecnológica Metropolitana tiene dentro de sus objetivos estratégicos planificar e implementar acciones que busquen potenciar, proteger y resguardar la imagen institucional de la Universidad frente a la comunidad, razón por la cual el Departamento de Comunicaciones y Asuntos Públicos, a través de la coordinadora de Marketing y Difusión, levantó la necesidad de contratar el servicio en cuestión para el día miércoles 05 de abril de 2023.

7. Que, el requerimiento del Departamento de Comunicaciones y Asuntos Públicos de la UTEM señalo que los stands requeridos son para identificar y señalar claramente los puntos de entrega de mochilas (merchandising); el mobiliario lounge es para dar atención a los estudiantes asistentes de las diversas carreras, así como presentar los clubes de estudiantes, y; los lectores QR son requeridos para el control del ingreso y entrega de mochilas a los estudiantes de primer año.

8. Que, de acuerdo con los requisitos de procedencia del procedimiento contemplado en la Resolución Exenta Nº03284 de fecha 29 de noviembre de 2018, en el artículo 2 de dicho cuerpo normativo se indica, a saber: "*Artículo 2º Requisitos. Para que sea procedente la aplicación del presente procedimiento, es necesaria la concurrencia de forma copulativa de los siguientes requisitos: a) Que se requieran adquirir bienes y/o contratar servicios, necesarios para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión, de vinculación con el medio. b) Que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto".*

9. Que, respecto del requisito contemplado en la letra a) del artículo 2º de la Resolución Exenta Nº03284 de fecha 29 de noviembre de 2018, se da evidente cumplimiento a éste en cuanto la adquisición de los stands, lounge y lectores QR se requiere para ser dispuestos a la realización de una actividad institucional como lo es la bienvenida a estudiantes de primer año para el 2023, la cual se llevará a cabo en el Teatro Teletón, comuna de Santiago. Y es que dicha actividad contará con las asistencias de, aproximadamente, 1700 estudiantes, para los cuales se tienen preparadas diversas actividades que requieren el apoyo técnico del servicio requerido, siendo la manera más idónea de llevar a cabo una ceremonia que cumpla con todos los requerimientos necesarios para su correcto desarrollo.

10. Que, en cuanto al requisito contemplado en la letra b) del artículo 2º de la Resolución Exenta Nº03284 de fecha 29 de noviembre de 2018, este es desarrollado

por el artículo 3 de dicho Acto Administrativo, señalando de manera clara y precisa los casos o circunstancias en las cuales se entenderá que la realización de un procedimiento de licitación pública pondrá en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la actividad o del proyecto, señalando así expresamente lo siguiente: *"Artículo 3°. Para efectos de la letra b) anterior, se entenderá que la realización de un procedimiento de licitación pública pone en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la actividad o del proyecto, en los siguientes casos: […]"*.

Así, para efectos justificar debidamente la concurrencia de la adquisición del servicio sin la aplicación de un mecanismo de licitación pública, se ha señalado que concurre el siguiente hecho fáctico o circunstancias que justifica la adquisición del bien o servicio mediante trato o contratación directa, y que es señalado en la Resolución mencionada. Este es:

"a) Cuando los plazos involucrados para el desarrollo de una licitación pública sean incompatibles con la premura con la que se requiere realizar la contratación, en atención a los plazos acotados para el desarrollo de la actividad o proyecto"

Los plazos y tiempos estimados involucrados para una licitación de este tipo serían los siguientes:

- 5 días hábiles para la preparación de bases administrativas y técnicas de la licitación.
- 5 días hábiles para la confección y autorización del acto administrativo que autorice la publicación de la Licitación Pública.
- La publicación, para este tipo de licitación, debe tener al menos 10 días publicados en el portal de mercado público (no pudiendo rebajarse el plazo al tratarse de una oferta compleja).
- Entre 1 a 2 días para la descarga de las ofertas (lo cual dependerá de la cantidad de ofertas que llegue al proceso).
- Un mínimo de 7 días para que la comisión pueda revisar los antecedentes, cotejar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y confeccionen el cuadro comparativo con las ofertas, actas e informes respectivos (según lo establecido en las bases de licitación).
- La comisión requerirá de 1 día para sesionar (presencial o virtual) y poder adjudicar.
- Se estima un plazo de 7 días para cursar la Resolución de Adjudicación. Luego, con esta totalmente tramitada, se procede a adjudicar a través del portal de Mercado público, generándose posteriormente la Orden de Compra.
- 5 días hábiles para la gestión interna de la Orden de Compra.
- Se establece que existe un plazo de 25 días para la emisión de la Resolución de
- adjudicación y la firma del contrato (si lo hubiera).
- 5 días para la confección y autorización del acto administrativo que apruebe y autorice el Contrato.
- Recién después de todo el proceso y plazos antes señalado, se sube el contrato firmado al portal y se envía la Orden de Compra al proveedor.

Analizados los plazos antes señalados, la compra por la Unidad de Adquisiciones, en relación con el monto de la adquisición y al tiempo que se requiere para la adquisición del servicio solicitado por el Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se proyecta que un proceso licitatorio de esta envergadura conllevaría una suma total de 71 día hábiles,

considerando las dificultades que se presentaban para lograr dichos plazos como es el receso universitario que se lleva a cabo por todo el mes de febrero.

Lo anterior importaría la lógica conclusión de que se sobrepasaría con creces el tiempo que se tiene en términos fácticos y materiales para la realización de esta actividad, el cual se llevará a cabo el día en 05 de abril.

11. Que, asimismo, se acompañan dos cotizaciones respecto del servicio que se requiere contratar; una por 11.840.500, IVA incluido, y otra por $3.462.900, IVA incluido. No obstante la diferencia en precios recién presentada, el servicio que ostenta el primer precio ofrece los tres elementos que se demandan por la Unidad Requirente para la realización de la actividad, como lo son los stands, el lounge y los lectores de códigos QR. Por su parte, el servicio de la segunda cotización y que presenta un precio menor al anterior, justifica su valor en cuanto no ofrece los lectores de códigos QR, cuestión sustancial en el servicio requerido y que no puede desvincularse del total de las prestaciones a contratar, razón por la cual la única cotización adicional que se pudo obtener del servicio no cubre a cabalidad la necesidades a satisfacer por la Universidad.

12. Que, por medio de la disponibilidad presupuestaria anticipada N°49 de fecha 13 de marzo de 2023, se aprobó un monto estimado de compra de 11.840.500.- (once millones ochocientos cuarenta mil quinientos pesos), IVA incluido, contando la universidad con dicho presupuesto para dicha contratación.

13. Que, la jefa de la Unidad de Adquisiciones de la UTEM, mediante Memorándum N°100 de fecha 13 de marzo de 2023, señaló que luego de efectuadas las búsquedas respectivas en el catálogo electrónico de bienes y servicios de la plataforma de mercado público, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

14. Que, de acuerdo con la resolución exenta N°03284 de fecha 29 de noviembre de 2018, que regula el procedimiento de compra de bienes y/o contratación de servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley N°21.094 sobre Universidades del Estado, concurren en este caso las circunstancias que se menciona en dicho articulado.

15. Que, en definitiva, a la luz de todo lo anteriormente señalado, resulta evidente la procedencia de aplicar lo establecido en el artículo 38 de la Ley N°21.094, a fin de justificar la contratación vía trato directo del servicio requerido, en cuanto el desarrollo de un proceso de licitación pública pondría en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva contratación, por tanto;

RESUELVO:

I. Autorícese la contratación directa del servicio de "Stand, lounge, lector QR para la actividad de bienvenida a estudiantes de primer año de 2023", con el proveedor **"PRAXEDIS SpA"**, Rut N°76.188.742-4, por un monto total de **11.840.500.- (once millones ochocientos cuarenta mil quinientos pesos), IVA incluido**, con cargo al Centro de Costo N°01010200-999 C. Operacional Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos.

II. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

El Memorándum singularizado, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentra la cotización presentada por el adjudicatario, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°49 de fecha 13 de marzo de 2023, los Término de Referencia Generales, y otros.

Regístrese y comuníquese.

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2023.03.17 18:49:54 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.03.17 16:33:56 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:
Rectoría
Secretaria General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos
Departamento de Comunicaciones y Asuntos Públicos

PCT
PCT/MZB

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
del Estado de Chile
UTEM

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA

N°	**49**
Complementa DP N°	
MSI	6724

A : PAMELA REYES BAEZA
JEFA UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO

DE : ÁLVARO PEZOA MERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MAT. : TRATO DIRECTO SERVICIO DE STAND, LOUNGE, LECTOR QR BIENVENIDA ESTUDIANTES 1 AÑO 2023

FECHA: SANTIAGO, 13 DE MARZO 2023

De acuerdo a la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la contratación del servicio indicado.

Monto estimado de la Compra	**$11.840.500.- IVA INCLUIDO**

Aprobación Presupuestaria	Pamela Carolina Reyes Baeza Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza Fecha: 2023.03.13 12:57:47 -03'00'

Item Presupuestario Acuario ____ 12269.14_____

Item Resolución 0113/95
(D.S. 180/87) 2.6

Saludo atentamente a usted,

Alvaro Pezoa Mera
Firmado digitalmente por Alvaro Pezoa Mera
Fecha: 2023.03.13 13:23:29 -03'00'

ÁLVARO PEZOA MERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

/IGS